

Ushuaia, 12 de junio de 2014.

VISTO: el expediente STJ-SSA Nº 38.617/14 caratulado "Secretario Penal del Superior Tribunal de Justicia s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución STJ nº 31/14 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente, habiendo vencido el plazo de inscripciones el pasado 16 de mayo (fs. 1/2).

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria, y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que deben rechazarse las inscripciones de los Dres. Miguel Alberto Ruiz Cointte (fs. 14) y Jorge Gustavo Salinas (fs. 12), por cuanto sus títulos universitarios carecen de la certificación del Ministerio del Interior de la Nación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ nº 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los siete (7) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente que se publique junto al listado la transcripción completa del artículo 6.1; se publique en la página de internet de este Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, los que de común acuerdo y con la debida antelación, fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por otra parte, corresponde en este acto aprobar el temario de examen sobre el que serán evaluados los postulantes.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

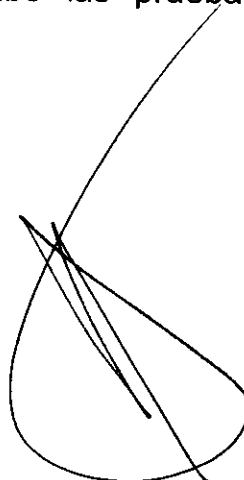
RESUELVE:

1º) TENER como válidamente inscriptos para cubrir el cargo de Secretario Penal del Superior Tribunal de Justicia a los siete (7) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

2º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página de internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ n° 15/11; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

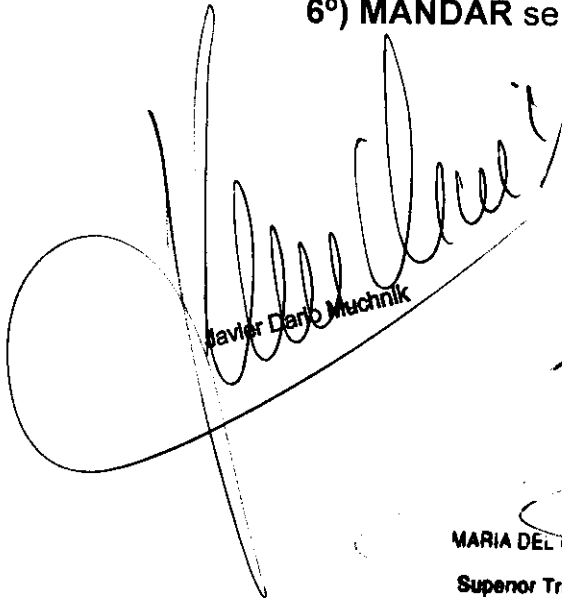
3º) APROBAR el programa de examen, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

4º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik; los que de común acuerdo fijarán la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición.

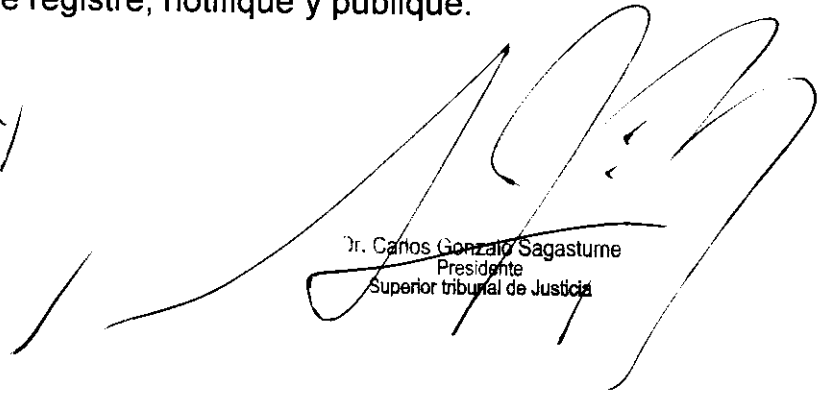
A large, stylized handwritten signature or mark in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

5º) RECHAZAR las inscripciones de los Dres. Miguel Alberto Ruiz Cointte y Jorge Gustavo Salinas por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

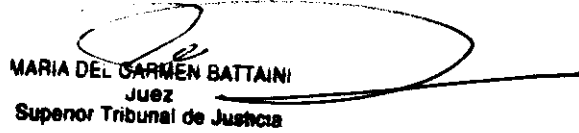
6º) MANDAR se registre, notifique y publique.



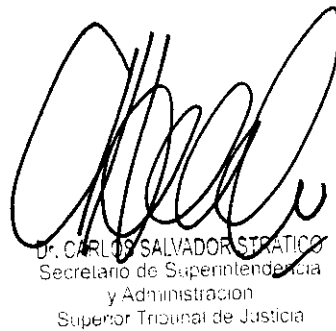
Javier Darío Muchnik



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 70/14



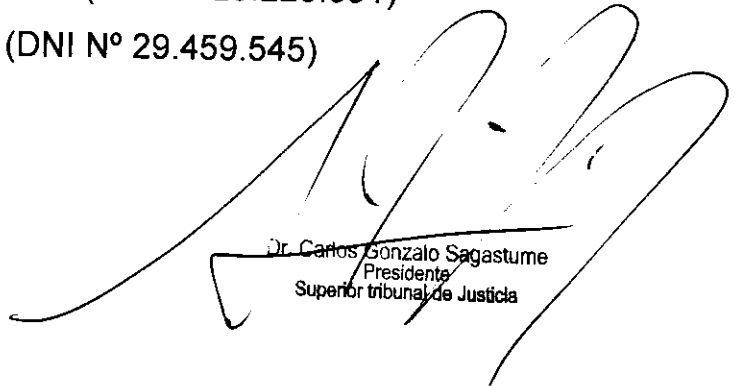
Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de los siete (7) inscriptos para concursar por el cargo de
Secretario Penal del Superior Tribunal de Justicia
(expte. N° 38.617/14 STJ-SSA)**

- 1.- DI CICCIO, Mario Javier (DNI N° 22.419.514)
- 2.- DIEGUEZ, Sergio Manuel (DNI N° 25.025.210)
- 3.- GALBAN, Elba Josefa del Carmen (DNI N° 13.058.768)
- 4.- GUIDI, Rodrigo Adrián (DNI N° 21.825.220)
- 5.- KÁDÁR, Roberto (DNI N° 17.737.800)
- 6.- RAIMUNDO, Rubén Osvaldo (DNI N° 29.223.691)
- 7.- VICENTE, Juan Manuel (DNI N° 29.459.545)



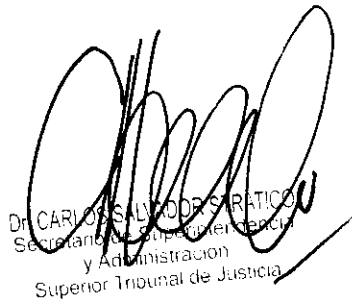
Javier Darío Muchnik



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

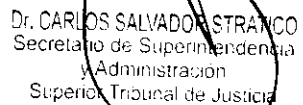


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 70/14



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Concurso para cubrir el cargo de Secretario Penal del Superior Tribunal de Justicia (expte. STJ-SSA N° 38.617/14).

TEMARIO DE EXAMEN

I.- Organización del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego:

1) Constitución Provincial y Ley N° 110. Secretaría Penal del Superior Tribunal. Funciones del Secretario (ROFPJ, Acordada STJ N° 120/94).

II.- Derecho Constitucional:

1) Principios y garantías relacionados con el derecho penal y procesal penal: protección de bienes jurídicos; última ratio o intervención mínima; lesividad; legalidad; culpabilidad; proporcionalidad; humanidad; prohibición de la múltiple persecución penal; tribunal competente, independiente e imparcial; derecho de defensa; derecho a ser oído; principio de contradicción e igualdad de armas; Estado y presunción de inocencia; in dubio pro reo; Información previa y detallada de la acusación; Derecho al recurso.

2) Tratados internacionales: Convención Americana de Derechos Humanos y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Interpretación de los precedentes de organismos internacionales (Corte IDH; Comisión IDH; Comité DH). Criterios de interpretación de la ley.

III.- Derecho Penal:

1) Parte general y especial.

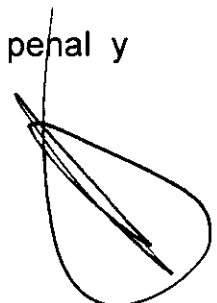
2) Régimen penal de la minoridad (ley N° 22.278).

IV.- Derecho Procesal Penal:

- 1) El procedimiento penal de la Provincia. Partes. Sistema acusatorio y régimen del Código Procesal Penal de la Provincia.
- 2) Competencia de los tribunales. Competencia territorial y por turnos. Determinación. Conexión. Casos, reglas y excepciones.
- 3) Inhibición y recusación: motivos, interesados, trámite, efectos.
- 4) Disposiciones generales de la instrucción. Resoluciones. Prisión preventiva. Excarcelación, procedencia, pautas objetivas y subjetivas. Recursos.
- 5) La etapa del juicio. Omisión de debate, concepto y casos. Actos preliminares a la audiencia de debate, normas que rigen el debate, acta, sentencia.
- 6) Suspensión del proceso a prueba y Mediación penal (ley N° 804).
- 7) Proceso especial para casos de flagrancia (ley N° 792).
- 8) Juicio oral de menores: determinación de responsabilidad e imposición de pena.
- 9) Recursos: disposiciones generales. Recursos de reposición y apelación.
- 10) Recurso de casación: procedencia, resoluciones recurribles, límites a los recursos de las partes, requisitos de interposición, trámite. Alcance de la resolución.
- 11) Recurso de inconstitucionalidad: procedencia y procedimiento.
- 12) Recurso de queja: procedencia, procedimiento, efectos.
- 13) Recurso Extraordinario Federal: normativa aplicable (CPCCN y Acordadas) y Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

V.- Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Superior Tribunal de Justicia

- 1) Principales fallos del Superior Tribunal de Justicia en materia penal y procesal penal.



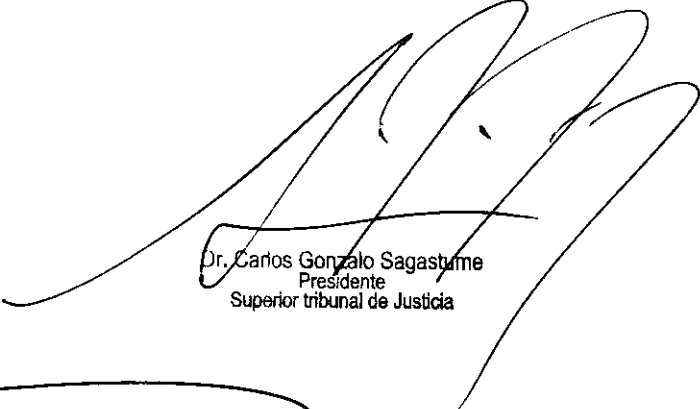
- 2) Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: "Alvarado", "Amodio", "Benítez", "Caballero", "Casal", "Ciuffo", "Fraticelli", "Garrafa", "Llerena", "Loyo Fraire", "Maldonado", "Mostaccio", "Pompas", "Quiroga", "Sandoval", "Santillán", "Tarifeño", "Verbitsky".
- 3) Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictados en causas tramitadas en la Provincia: "Cárdenas Almonacid", "García".

La evaluación escrita consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos, y/o responder a preguntas relacionadas con alguno de los puntos del temario. Para la evaluación de casos prácticos, se tendrá en cuenta la razonabilidad de los fundamentos y no su adecuación jurídica concreta a las posturas del Tribunal. Podrá utilizarse el material bibliográfico que cada concursante traiga y los respectivos códigos. Los concursantes podrán agregar circunstancias de hecho no previstas en el caso, sin que ello implique una modificación sustancial del supuesto, para fundar su respuesta.

La evaluación oral girará en torno a las motivaciones personales para concursar el cargo, preguntas vinculadas a la resolución del caso planteado y al temario de examen.



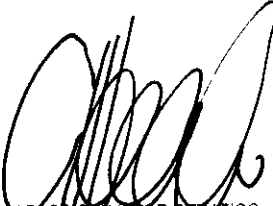
Javier Darío Muchnik



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 70/14.....